

## RELACION DE PROPIETARIOS

Número	Propietario y domicilio	Situación de la finca	Clase de la finca
1	Don Javier y doña María García Ostas. Rascón, 13. Huelva.—Representados por don Federico García Ostas. Cardenal Cisneros, 8. Huelva	Montija	Labradío.
2	Don Javier y doña María García Ostas. Rascón, 13. Huelva	Montija	Labradío.
3	Doña Carmen Cordero.—Arrendatarios: Don Javier y doña María García Ostas. Queipo de Llano, 27. Huelva	Montija	Labradío.
4	Don Javier y doña María García Ostas. Rascón, 13. Huelva.—Representados por don Federico García Ostas. Cardenal Cisneros, 8. Huelva	Montija	Labradío.
5	Viuda de don José María Pérez Carasa.—Arrendatarios: Don Javier y doña María García Ostas. Calle del Puerto, 8. Huelva	Montija	Labradío.
6	Don Javier y doña María García Ostas. Rascón, 13. Huelva.—Representados por don Federico García Ostas. Cardenal Cisneros, 8. Huelva	Montija	Labradío.
7	Doña Asunción Vázquez de la Vega.—Arrendatarios: Don Javier y doña María García Ostas.—Calle del Puerto, 8. Huelva	Parrales	Labradío.
8	Don Francisco Pérez Saavedra.—Arrendatario: Don Manuel Martínez Muñoz. Capitán Cortés, 20. Huelva	Parrales	Labradío.
9	Don Javier y doña María García Ostas. Rascón, 13. Huelva.—Representados por don Federico García Ostas. Cardenal Cisneros, 8. Huelva	Parrales	Labradío.
10	Don Francisco Saavedra.—Arrendatario: Don Miguel Quintero Quintero. Capitán Cortés, 20. Huelva	Parrales	Labradío.
11	Don Javier y doña María García Ostas. Rascón, 13. Huelva.—Representados por don Federico García Ostas. Cardenal Cisneros, 8. Huelva	Parrales	Labradío.
12	Don Francisco Pérez Saavedra.—Arrendatario: Don Miguel Quintero Quintero.—Capitán Cortés, 20. Huelva	Parrales	Labradío.
13	Viuda de don José María Pérez Carasa.—Calle del Puerto, 8. Huelva	Parrales	Labradío.
14	Don Javier y doña María García Ostas. Rascón, 13. Huelva.—Representados por don Federico García Ostas. Cardenal Cisneros, 8. Huelva	Parrales	Labradío.
15	Don Javier y doña María García Ostas. Rascón, 13. Huelva.—Representados por don Federico García Ostas. Cardenal Cisneros, 8. Huelva	Parrales	Labradío.
16	Don Javier y doña María García Ostas. Rascón, 13. Huelva.—Representados por don Federico García Ostas. Cardenal Cisneros, 8. Huelva	Palmar Barrera	Labradío.
17	Herederos de doña Justa García Carrión.—Arrendatario: Don Manuel Llanos Muñoz.—Administrador judicial: Don Ildefonso Camacho Prieto. Gran Vía, 14. Huelva	Parrales	Labradío.
18	Don Tomás Salas García.—Arrendatarios: Don Javier y doña María García Ostas.—Barriada del Higueral-Cabeza Rubia, 27. Huelva	Parrales	Labradío.
19	Viuda de don José María Pérez Carasa.—Arrendatario: Don Miguel Rodríguez González.—Calle del Puerto, 8. Huelva	Parrales	Labradío.
20	Herederos de don Miguel Vázquez García.—Arrendataria: Viuda de don Fidel Navarro. General Mola, 39. Huelva	Parrales	Labradío.
21	Don Francisco Pérez Saavedra.—Arrendatario: Don Miguel Quintero Quintero.—Capitán Cortés, 20. Huelva	Parrales	Labradío.
22	Don Diego, doña María Dolores y doña Ana María Fidalgo Bravo. Tajo, 34. Sevilla	Parrales	Labradío.
23	Herederos de don Sebastián Olivares Carvajal.—Arrendatario: Don Nicolás Cascales Cabrerizo	Parrales	Labradío.
24	Don Pedro Fernández de la Rosa. Gibraleón. Huelva	Pajares	Labradío.
25	Viuda de don José María Pérez Carasa.—Arrendatario: Don Miguel Rodríguez González.—Calle del Puerto, 8. Huelva	Tariquejo	Labradío.
26	Herederos de doña Justa García Carrión.—Arrendatario y Administrador: Don Manuel Llanos Muñoz. Valencia, 12. Huelva	Pozo de Reja	Labradío.
27	Doña Mercedes Rodríguez García. Pabellones Militares, C, tercero derecha. Huelva	Tariquejo	Labradío.
28	Don Borrero Ochoa. Calle del Puerto, 50. Huelva	Tariquejo	Labradío.
29	Don Antonio García Ramos.—Arrendatario: Don Antonio Romero Alcalde. La Alquería. Huelva	Tariquejo	Labradío.
30	Don José Garrido Calvo. Gibraleón. Huelva	Tariquejo	Labradío.
31	Herederos de don Justo Borrero de la Feria. Calle del Puerto, 50. Huelva	Tariquejo	Labradío.
32	Doña Pastora, doña Francisca y doña Luisa Saavedra Shelly. Ginés Martín, 15. Huelva	Tariquejo	Labradío.
33	Don Juan Fernández de la Rosa. H. Daza, 3. Gibraleón. Huelva	Tariquejo	Labradío.
34	Don Diego, doña María Dolores y doña Ana María Fidalgo Bravo. Tajo, 34. Sevilla	El Pinche	Labradío.
35	Don Diego Rodríguez Camacho.—Arrendatario: Don Diego Fidalgo Bravo. Tajo, 34. Sevilla	Morita	Labradío.
36	Doña Isabel Martínez Campos Rodríguez. Cuna, 3. Sevilla.—Administrador: Don Luis Granizo (en la propia finca)	Morita	Labradío.

2763

*RESOLUCION del Servicio de Presas por la que se declara la necesidad de ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.*

En el expediente de expropiación forzosa que se tramita en este Servicio para ocupar los terrenos necesarios para las «Obras del proyecto del embalse de La Pedrera. Primer expediente de expropiación. Término municipal de Orihuela (Ali-

cante)», la Jefatura de este Servicio ha dictado el acuerdo que, literalmente, dice así:

Cumplido el trámite de información pública que establece el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y el artículo 17 del Reglamento dictado para aplicación de la misma, sin que contra el mismo se haya presentado reclamación alguna, esta Jefatura, en uso de las facultades delegadas por el ilustrísimo señor Director general de Obras Hidráulicas, ha resuelto declarar la necesidad de ocupación de todas y cada

una de las parcelas cuyo detalle descriptivo constan en la relación que se acompaña, pertenecientes en propiedad a quienes en ella se indican, y a cuyo pleno dominio afecta. Publíquese este acuerdo y notifíquese individualmente a los interesados conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la mencionada

Ley; haciéndoles saber el derecho que les asiste de poder recurrir en alzada ante el Ministro de Obras Públicas, en el término de diez (10) días.

Madrid, 14 de enero de 1975.—El Jefe del Servicio, Román Guerrero Martín-Romero.—735-E.

## RELACION QUE SE CITA

Finca número	Propietarios y sus domicilios	Superficie objeto expropiación — Hectáreas	Linderos	Cultivos y clases
1	Don Fernando Martínez Martínez.— Travesía de Valencia a Castellón, número 3. Orihuela (Alicante).	2,0100	N., don Fernando Martínez Martínez; S., Herederos de don Carlos Bofill; E., don Angel Martínez Martínez y carretera de Orihuela a Torremendo, y O., don Fernando Martínez Martínez.	Labor seco, labor seco con arbolado y monte.
2	Don Fernando Martínez Martínez.— Travesía de Valencia a Castellón, número 3. Orihuela (Alicante).	5,4920	N., don Antonio Sáez Martínez; S., don Fernando Martínez Martínez; E., don Antonio Sáez Martínez; O., don Fernando Martínez Martínez.	Labor seco, labor seco con arbolado y monte.
3	Don Angel Martínez Martínez.— Vinguis, 7. Torremendo (Alicante).	65,3956	N., don Antonio Sáez Martínez; S., don José Guillén Almagro; E., don Antonio Sáez Martínez, y O., Camino de San Onofre y don Fernando Martínez Martínez.	Labor seco, labor seco con arbolado y monte. Casa almazara y aljibe.
4	Don Antonio Sáez Martínez.— Obispo Rocamora, 42. Orihuela (Alicante).	9,7360	N., don Antonio Sáez Martínez y Cabezo de la Cima; S., don Angel Martínez Martínez; E., don Joaquín Sáez Martínez, y O., camino de San Onofre y don Fernando Martínez Martínez.	Labor seco, labor seco con arbolado y monte.
5	Don Antonio Sáez Martínez.— Obispo Rocamora, 42. Orihuela (Alicante).	40,5780	N., don Antonio Sáez Martínez y Cabezo de la Caña; S., don Angel Martínez Martínez; E., don Joaquín Sáez Martínez, y O., don Antonio Sáez Martínez.	Labor seco, labor seco con arbolado y monte. Casa y un aljibe.
6	Don Joaquín Sáez Martínez.— Pasaje Palmeras, 3. Bigastro (Alicante).	3,6520	N., don Juan Giménez Giménez; S., don Antonio Sáez Martínez; E., don Cayetano Lorente Portugués y Rambla de Rosell, y O., don Antonio Sáez Martínez.	Labor seco, labor seco con arbolado y monte.
7	Don Joaquín Sáez Martínez.— Pasaje Palmeras, 3. Bigastro (Alicante).	36,7750	N., don Antonio Sáez Martínez; S., don Joaquín Sáez Martínez; E., don Joaquín Sáez Martínez, y O., don Joaquín Sáez Martínez.	Labor seco, labor seco con arbolado y monte. Casa y un aljibe.
8	Doña Modesta Lorente Portugués.— Pasaje Palmeras, 3. Bigastro (Alicante).	19,0520	N., don Cayetano Lorente Portugués; S., don Antonio Sáez Martínez; E., don Cayetano Lorente Portugués y doña Manuela Lorente Portugués, y O., don Joaquín Sáez Martínez.	Labor seco, labor seco con arbolado y monte. Casa.
9	Don Cayetano Lorente Portugués.— Federación, 15. Torremendo (Alicante).	1,6760	N., doña Modesta Lorente Portugués; S., doña Modesta Lorente Portugués; E., don José María Lorente Portugués, y O., doña Modesta Lorente Portugués.	Labor seco, labor seco con arbolado y monte. Casa y un aljibe.
10	Don Cayetano Lorente Portugués.— Federación, 15. Torremendo (Alicante).	0,1120	N., doña Modesta Lorente Portugués; S., doña Modesta Lorente Portugués; E., don José Lorente Portugués, y Oeste, don Cayetano Lorente Portugués.	Labor con arbolado.
11	Don Cayetano Lorente Portugués.— Federación, 15. Torremendo (Alicante).	17,0460	N., don Juan Giménez Giménez; S., doña Modesta Lorente Portugués y doña Manuela Lorente Portugués; E., don Agustín Martínez Pérez y doña Manuela Lorente Portugués; E., don Agustín Martínez Pérez y doña Manuela Lorente Portugués, y O., doña Manuela Lorente Portugués.	Labor con arbolado.
12	Don José Ruiz Rodríguez.— Fábrica de Asturias. Bigastro (Alicante).	22,5560	N., don Cayetano Lorente Portugués; S., don José Lorente Portugués; E., don José María Lorente Portugués, y Oeste, don Cayetano Lorente Portugués y doña Modesta Lorente Portugués.	Labor con arbolado.
13	Don José María Lorente Portugués.— Yesera, 6. Bigastro (Alicante).	21,2040	N., doña Manuela Lorente Portugués y don Vicente García Ruiz; S., doña Manuela Lorente Portugués y don Vicente García Ruiz; E., doña Juana Luis Muñoz, y O., doña Modesta Lorente Portugués.	Labor seco, labor seco con arbolado y monte.
14	Don José María Lorente Portugués.— Yesera, 6. Bigastro (Alicante).	2,6000	N., doña Modesta Lorente Portugués; S., don José María Lorente Portugués; E., doña Modesta Lorente Portugués, y Oeste, don Cayetano Lorente Portugués.	Labor seco, labor seco con arbolado y monte. Casa.

Finca número	Propietarios y sus domicilios	Superficie objeto expropiación — Hectáreas	Linderos	Cultivos y clases
15	Doña Trinidad Muñoz Aliaga y doña Monserrate Muñoz Aliaga.—Calvo Sotelo, 16. Orihuela (Alicante).	35,1120	N., don José María Lorente Portugués; S., don José María Lorente Portugués; E., don Federico Gabolo Isa; O., doña Manuela Lorente Portugués.	Labor seco, labor seco con arbolado y monte. Casa y un aljibe.
16	Don Luis Martínez Pérez.—Farmacia. Bigastro (Alicante).	2,3680	N., don Luis Martínez Pérez; S., don Vicente García Ruiz; E., doña Angeles Martínez Pérez, y O., don Vicente García Ruiz.	Labor seco, labor seco con arbolado y monte.
17	Don Vicente García Ruiz.—Avenida General Bañuls, 23. Bigastro (Alicante).	13,2800	N., don Vicente García Ruiz; S., doña Manuela Lorente Portugués; E., don Luis Martínez Pérez, y O., don Juan Giménez Giménez.	Labor seco, labor seco con arbolado y monte.
18	Don Manuel Hernández Soriano.—Leopoldo Navarro. Benjúzar (Alicante).	11,4300	N., doña Angeles Martínez Pérez; S., doña Trinidad Muñoz Aliaga y doña Monserrate Muñoz Aliaga; E., don Juan Martínez Soto, y O., don Vicente García Ruiz y don José María Lorente Portugués.	Labor seco, labor seco con arbolado y monte.

## MINISTERIO DE COMERCIO

2764

ORDEN de 20 de enero de 1975 por la que se amplía el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido a «Hispano Olivetti, S. A.», por Orden de 21 de enero de 1974, en el sentido de incluir la importación de polietileno y de fijar nuevos módulos contables.

Ilmo. Sr.: La firma «Hispano Olivetti, S. A.», concesionaria del régimen de reposición con franquicia arancelaria por Orden de 21 de enero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 25) para la importación de diversas materias primas por exportaciones, previamente realizadas, de máquinas de escribir portátiles, solicita su ampliación, en el sentido de incluir la importación de polietileno y la fijación de nuevos módulos contables.

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

1.º Ampliar el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido a «Hispano Olivetti, S. A.», con domicilio en Barcelona, avenida de José Antonio, 86, por Orden de 21 de enero de 1974, en el sentido de incluir la importación como grupo 23, de polietileno (P.A.39.02.A).

2.º A efectos contables y para el período comprendido entre el 1 de febrero de 1975 y el 31 de enero de 1976, se establece:

— Por cada 100 máquinas de escribir portátiles, manuales y/o eléctricas, se podrán importar con franquicia arancelaria:

Grupo	Manuales	Eléctricas
1	3,836 kg.	5,519 kg.
2	106,663 kg.	324,595 kg.
3	63,245 Ml.	0,143 Ml.
4	15,201 kg.	15,000 kg.
5	66,413 kg.	0,000 kg.
6	23,155 Ml.	0,000 Ml.
7	721,000 Ml.	941,420 Ml.
8	7,252 kg.	9,174 kg.
9	6,837 kg.	6,837 kg.
10	508,492 kg.	981,187 kg.
11	33,036 kg.	33,148 kg.
12	14,268 kg.	13,495 kg.
13	8,534 kg.	4,870 kg.
14	77,035 kg.	167,167 kg.
15	8,547 kg.	7,962 kg.
16	1,927 kg.	3,459 kg.
17	20,112 kg.	75,975 kg.
18	1,210 kg.	1,210 kg.
19	1,932 kg.	0,000 kg.
20	—	300,000 unid.
21	—	100,000 unid.
22	—	100,000 unid.
23	0,008 kg.	0,000 unid.

De dichas cantidades se considerarán los siguientes porcentajes de mermas y subproductos:

### Máquinas de escribir portátiles

Grupo	Mermas — Porcentaje	Subproductos — Porcentaje
1	0,50	—
2	4,39	—
3	—	—
4	—	—
5	—	34,35
6	—	—
7	2,91	—
8	—	—
9	—	33,33
10	—	53,92
11	—	58,55
12	—	13,48
13	—	13,80
14	—	36,18
15	—	6,05
16	—	—
17	—	47,19
18	—	—
19	—	42,27
20	—	—
21	—	—
22	—	—
23	4,52	—

3.º Los beneficios del régimen de reposición deducidos de la ampliación que ahora se concede, vienen atribuidos también con efectos retroactivos a las exportaciones que hayan efectuado desde el 30 de octubre de 1974 hasta la fecha de la presente concesión, si reúnen los requisitos de la Norma 12, 2.a), de las contenidas en la Orden ministerial de la Presidencia del Gobierno de 15 de marzo de 1963. Las importaciones a que den lugar tales exportaciones deberán solicitarse en el plazo de un año a contar de la aludida fecha de concesión.

Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 21 de enero de 1974, que ahora se amplía.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de enero de 1975.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Alvaro Rengifo Calderón.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.